

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL EN MÁLAGA

La Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Málaga ha determinado publicar el acuerdo de la Dirección General de Infraestructuras del Agua, por la que se abre un periodo de información pública sobre el proyecto de “Agrupación de vertidos y EDAR de Arenas (Málaga)”, con CLAVE: A6.329.1164/2111, y publicar asimismo la relación de bienes y derechos del mencionado proyecto.

«Acuerdo de la Dirección General de Infraestructuras del Agua, por la que se abre un periodo de información pública sobre el proyecto de “Agrupación de vertidos y EDAR de Arenas (Málaga)”, con clave: A6.329.1164/2111, cuyas obras se desarrollarán en el término municipal de Arenas, a los efectos siguientes:

1. Interés general para su publicación y general conocimiento.
2. Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones, en los términos de la Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre Expropiación Forzosa.
3. Tramitación medioambiental, en los términos de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, así como el Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
4. Tramitación de la autorización del organismo competente para ejecución de las obras en dominio público hidráulico, conforme al artículo 53.3 a) del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

De conformidad con lo previsto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en virtud de la competencia atribuida por la orden de 21 de noviembre de 2022, por la que se delegan y atribuyen competencias en órganos directivos de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural y de acuerdo con el artículo 15 del Decreto 157/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, así como el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el artículo 13.1 e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

Acuerdo

Primero. La apertura de un periodo de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al expediente redacción del proyecto de “Agrupación de vertidos y EDAR de Arenas (Málaga)”, con clave: A6.329.1164/2111, promovido por la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, en el procedimiento de aprobación definitiva del proyecto.



Segundo. La publicación, en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía*, *Boletín Oficial de la Provincia* y diario de máxima difusión provincial del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de treinta días hábiles a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública, la documentación estará disponible para su consulta a través del portal de la Junta de Andalucía, en la sección de Transparencia en el apartado de Publicidad activa, accesible directamente a través de la siguiente URL: <https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescaaguaydesarrollorural/servicios/participacion/todos-documentos.html>, la cual permite el acceso directo a los documentos sometidos a información pública por esta Consejería, así como en las dependencias administrativas de la Delegación Territorial de Málaga sita en avenida de la Aurora, 47, 29071, Málaga, y en el Ayuntamiento de Arenas sito en avenida de Antonio Fernández Ramos, 2, 29753 Arenas (Málaga), en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

Cuatro. Las alegaciones dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 6 de mayo de 2025.

El Consejero de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, P. D. Orden de 14 de octubre de 2024 (*BOJA* número 203, de 17 de octubre de 2024), el Director General de Infraestructuras del Agua, firmado: Álvaro Real Jiménez».

Relación de bienes y derechos de necesaria expropiación para el proyecto de agrupación de vertidos y EDAR de Arenas (Málaga), con clave A6.329.1164/2111

N.º FINCA	POL.	PARC.	SUBPAR.	NIF	% DERECHO	TIPO DERECHO	OCUPACIÓN TEMPORAL (m²)	SERVIDUMBRE ACUEDUCTO (m²)	OCUPACIÓN DEFINITIVA (m²)
1	12	00023	0	11366906F	50,00	US	417,95	0,00	365,17
				11366906F	50,00	PR			
				*	25,00	NP			
				53158196K	25,00	NP			
2	12	09015	0	**	100,00	PR	162,21	0,00	0,00
3	12	09011	0	**	100,00	PR	791,46	88,82	1,18
4	12	09012	0	**	100,00	PR	36,50	0,00	0,00
5	12	00015	A	53158196K	100,00	PR	524,09	92,03	597,27
6	12	00015	B	53158196K	100,00	PR	365,92	0,00	811,92
7	12	00012	0	52577494T	100,00	PR	1609,79	1335,22	20,76
8	12	00011	0	52587881Z	100,00	PR	527,75	387,05	0,00
9	12	00010	C	52587881Z	100,00	PR	202,39	82,44	0,00
10	12	09002	0	S2801401G	100,00	PR	134,27	58,49	7,34
11	12	00002	B	52570760M	16,66	US	873,17	107,21	520,10
				52570760M	50,00	PR			
				53373126Q	33,33	PR			
				53373126Q	16,66	NP			
12	4	09018	0	**	100,00	PR	244,42	114,06	11,84
13	12	00001	0	52570760M	16,66	US	81,53	0,00	0,00
				52570760M	50,00	PR			
				53373126Q	33,33	PR			
				53373126Q	16,66	NP			
14	4	00100	B	74808314D	100,00	PR	235,30	121,22	0,00
15	4	09022	0	S2801401G	100,00	PR	141,79	102,62	2,31



N.º FINCA	POL.	PARC.	SUBPAR.	NIF	% DERECHO	TIPO DERECHO	OCUPACIÓN TEMPORAL (m²)	SERVIDUMBRE ACUEDUCTO (m²)	OCUPACIÓN DEFINITIVA (m²)
16	4	00112	B	24899263S	100,00	PR	86,45	86,45	0,00
17	4	00098	0	52579535V	100,00	PR	853,11	853,11	0,00
18	4	00111	D	24899263S	100,00	PR	407,98	338,31	4,00
19	4	00111	A	24899263S	100,00	PR	555,88	375,26	8,00
20	4	00111	C	24899263S	100,00	PR	281,80	281,80	0,00
21	4	00113	0	F29016417	100,00	PR	218,48	218,48	0,00
22	4	00115	0	52574426Z	100,00	PR	224,11	136,65	4,00
23	4	00116	0	52586753J	33,33	PR	33,53	27,23	0,00
				53365379C	33,33	PR			
				77469251F	33,33	PR			
24	4	09020	0	P2900000G	100,00	PR	144,91	144,91	0,00
25	4	00075	A	52574426Z	100,00	PR	56,45	56,45	0,00
26	4	00075	B	52574426Z	100,00	PR	105,43	105,43	0,00
27	4	00075	E	52574426Z	100,00	PR	1444,73	1376,18	3,80
28	4	00074	B	24838459T	100,00	PR	44,06	44,06	0,00
29	4	00074	A	24838459T	100,00	PR	840,16	818,17	12,19
30	4	00073	0	25018441F	100,00	US	184,78	184,78	0,00
				77471062R	100,00	NP			
31	4	09005	0	**	100,00	PR	211,44	211,44	0,00
32	4	00059	0	25039599M	100,00	PR	538,46	538,46	0,00
33	4	00036	0	74813252W	100,00	PR	390,16	390,16	0,00
34	4	00031	A	24776268R	100,00	PR	1450,79	1363,77	16,00
35	4	00031	E	24776268R	100,00	PR	411,34	411,34	0,00
36	4	00033	B	74799455M	100,00	PR	1824,28	1720,63	16,00
37	4	00033	A	74799455M	100,00	PR	39,93	39,93	0,00
38	4	00031	B	24776268R	100,00	PR	8,62	2,47	0,00

* En investigación PR: Propietario US: Usufructuario NP: Nuda propiedad.

** Detalles topográficos

Málaga, 3 de junio de 2025.

El Delegado Territorial, Fernando Fernández Tapia-Ruano.

2365/2025